Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05154311200120**18-00035**00
Decisión: Termina proceso por pago

Vigente embargo de remanentes

Ante el requerimiento realizado a la parte ejecutante en auto anterior, se allega poder otorgado al abogado de la sociedad con facultades para recibir, y por ello, se ordena la terminación del proceso por pago de las obligaciones, conforme lo prevé el artículo 461 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se decreta la cancelación de las medidas de embargo, pero dado el embargo de remanentes, se dejan vigentes por cuenta del proceso ejecutivo de COOMUNICIPIOS contra el Municipio de Tarazá con radicado 1999-00492-00, de este despacho. Por secretaría, líbrese oficio para lo propio.

Por último, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e764f44bd2c8db6037592cc6633d051b1544f7a4ba6848971d0890f97f51be2**

Documento generado en 17/04/2024 02:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica